DURANGO | SECOPE
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

DURANGO renace 2025

TIPO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA RESPONSABLE
CAMINOS

CONTRATISTA	CONTRATO	
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL **MECAM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**	No DE CONTRATO **AD-SECOPE-IP-ED-010-25**	FECHA DE CONTRATACION **26 de septiembre de 2025**
No DE REG. FED. DE CONT. **MIN191210IZ4**	No DE CONCURSO: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**	FECHA DE ADJUDICACIÓN **26 de septiembre de 2025**
ELORREAGA No. 510 INT. A VICTORIA DE DURANGO, C.P. 34000 **DURANGO, DGO.** TEL.	Conv. Pública: Conv. Directa: Adj. Directa : XXX	

NOMBRE - DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA

ADQUISICIÓN DE TRES ESTRUCTURAS REPRESENTATIVAS EN DURANGO, DGO.

CLASIFICACIÓN FUENTE RECURSOS: **IP**	CLAVE PRESUPUESTARIA								
DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO	AÑO 2025	ENT. 000 26	PROG.	ENT-FED.	M.I.	U.	PART.	D.I.	D.V.
No. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN								

IMPORTE DEL CONTRATO	ANTICIPOS	GARANTÍAS	
IMPORTE TOTAL	(50% CINCUENTA POR CIENTO)	CUMPLIMIENTO	ANTICIPOS
$ 287,358.01 C/I.V.A.	$	Razón social afianzadora **ASERTA**	Razón social afianzadora
IMPORTE ASIGNACIÓN INICIAL $ C/I.V.A.	$	No. E Importe de la Fianza No. **3179-12681-8** $ **24,772.24**	No. E Importe de la Fianza No. $
IMPORTE ASIGNACIONES SUBSECUENTES $ C/I.V.A.		No. $	$
No DE ORDEN DE PAGO Y OPERACIÓN			

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
13 de octubre de 2025	**19 de octubre de 2025**

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

DURANGO | SECOPE
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

DURANGO renace 2025

ORDEN DE TRABAJO: **AD-SECOPE-IP-ED-010-25**

Nombre de la Empresa o Persona Física	CARGO
MECAM INGENIERIA, S.A. DE C.V. Representante legal **C. ING. JUAN ALBERTO ESTRADA SANTA CRUZ** Dirección Social **CALLE ELORREAGA, No. 610 INT. A, VICTORIA DE DURANGO CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.** TEL **618 455 25 90**	**INGRESOS PROPIOS SEGÚN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/701/2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.**

AUTORIZACION DE INVERSION

INGRESOS PROPIOS SEGÚN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/701/2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

MECAM INGENIERIA, S.A. DE C.V. Sírvanse ustedes proceder de inmediato a la adquisición de

DESCRIPCIÓN		MONTO
ADQUISICIÓN DE TRES ESTRUCTURAS REPRESENTATIVAS EN DURANGO, DGO.		**$247,722.42**
	SUMA	**$247,722.42**
	+ 16% I.V.A.	**$39,635.59**
	TOTAL	**$287,358.01**

Fecha de Iniciación **13 DE OCTUBRE DEL 2025** Fecha de Terminación **19 DE OCTUBRE DEL 2025**

Lugar de Entrega: Dependencia

Forma de pago contra la presentación de Facturas debidamente autorizadas

C. Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado	C. Subsecretario de Planeacion y Edificacion	C. Director de Edificacion
ARQ. ANA ROSA HERNANDEZ RENTERIA	ARQ. JUAN ARTURO VILLEGAS FLORES	ARQ. JOSÉ ABELARDO RIVAS ESTRADA

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

CONTRATO No. AD-SECOPE-IP-ED-010-25

CONTRATO DE ADQUISICIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL **C. ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **MECAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ING. JUAN ALBERTO ESTRADA SANTA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- **"LA DEPENDENCIA" DECLARA:**

a) Que es una Dependencia de la Administración Pública centralizada del Estado de Durango creada y facultada en los términos señalados por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

b) Su representante, el **C. ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA** Con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el Artículos 12° y 13° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

c) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, los recursos han sido autorizados con cargo a: **INGRESOS PROPIOS SEGÚN OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/701/2025 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.**

d) Su domicilio, para los efectos del presente contrato es el ubicado en Calle De La Loza No.103, Fraccionamiento Los Remedios C.P. 34100 de la Ciudad de Durango, Dgo. Manifestando además que el domicilio fiscal del Gobierno del Estado de Durango es Calle Reforma No. 100, Col. Burocrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

e) Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó como resultado de la Adjudicación Directa, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los Artículos 17 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, Art. 10 de su Reglamento y Art. 54 Inciso A) de la Ley de Egresos del Estado libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025.

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

2.- **"EL PROVEEDOR" DECLARA:**

a) Es una persona moral legalmente constituida, lo que acredita mediante Escritura Pública N° N1-ELIMINADO 73 N2-ELIMINADO 73 otorgada ante la fe del Notario Público N° N4-ELIM N5-ELIMINADO 73 con ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo., Misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el FM N6-ELIMINADO 73 de fecha 09 N7-ELIMINADO 73, la ciudad de Durango, Dgo. Y que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada **MECAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.** CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA; CONSTRUCCIÓN DE CARRETERRAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS; COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

EL **C. ING. JUAN ALBERTO ESTRADA SANTA CRUZ**, en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante la Escritura Pública N° N8-ELIMINADO 73 N9-ELIMINADO 73 N10-ELIMINADO 73 Vicente Guerrero Romero con ejercicio en la ciudad de Durango, Dgo., Misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el FME N11-ELIMINADO 73 (dos mil veinte) en la ciudad de Durango, Dgo. mismo que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

"El proveedor" a través de su representante declara ser una empresa mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los Términos objeto de este CONTRATO.

b) Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE ELORREAGA, No. 510 INT. A, VICTORIA DE DURANGO CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.** Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c) Su registro federal de Contribuyentes es **MIN191210IZ4**

d) Su representante se identifica con credencial de INE clave de elector N° N12-ELIMINADO 13

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

e) Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los Material y bienes a adquirirse, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Estado, su Reglamento y demás disposiciones aplicables vigentes.

f) Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitada para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.

g) Que está debidamente inscrito en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Durango, lo cual acredita con certificado número 8196/2021 de fecha 04 de abril de 2025, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este CONTRATO, con sujeción a las siguientes.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente Contrato consiste en: **ADQUISICIÓN DE TRES ESTRUCTURAS REPRESENTATIVAS EN DURANGO, DGO.** En las cantidades requeridas por **"LA DEPENDENCIA"** y precios fijos que se indican:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA (TOTEM) EN MEDIDA 1.68X2.80, ELABORADO CON PTR 1"X1" CAL.14 Y PLACA 1/8 CON CORTE EN LASER, APLICACIÓN DE FONDO PRIMARIO ESTRUCTURAL, Y PINTURA ESMALTE EN TONALIDAD COMO MARCA LA MUESTRA ALAS, EN PLACA 3/16 EN RELIEVES, CON APLICACIÓN VINIL IMPRESO FULL HD Y ESMALTE TRANSPARENTE A TRES CAPAS, TEXTOS CON CORTE LASER EN ALTO RELIEVE DE 5MM EN TONALIDAES ESPECIFICADAS, FIJADO BASE DE	PZA	1.00	$92,231.38	$92,231.38

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

	CONCRETO MEDIDA 1.50X.50X.50 PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.				
2	ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA (TOTEM) EN MEDIDA .80X1.50, ELABORADO CON PTR 1"X1" CAL.14 Y PLACA 1/8 CON CORTE EN LASER, APLICACIÓN DE FONDO PRIMARIO ESTRUCTURAL, Y PINTURA ESMALTE EN TOTALIDAD COMO MARCA LA MUESTRA ALAS, EN PLACA 3/16 EN RELIEVES, CON APLICACIÓN VINIL IMPRESO FULL HD Y ESMALTE TRANSPARENTE A TRES CAPAS, TEXTOS CON CORTE LASER EN ALTO RELIEVE DE 5MM EN TOTALIDADES ESPECIFICADAS, FIJADO BASE METALICA EN PTR CAL.14 CUBIERTA EN LAMINA LISA CAL.14 CON TAQUETE EXPANSIVO ½" EN PLANCHA DE CONCRETO, PROP POR EL CLIENTE.	PZA	1.00	$86,687.59	$86,687.59
3	ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALAS PARA MIRADOR MEDIDA 1.70X2.50, ELABORADAS EN PLACA CAL. 3/16, CON PTR 2"X2" CAL.14, FONDO PRIMARIO ESTRUCTURAL, Y BORDES EN TONALIDADES ROJO Y AZUL SECCIONADAS PARA DAR EFECTO EN RELIEVE, APLICACIÓN DE VINIL IMPRESO FULL HD, Y CAPA DE BARNIZ A TRES MANOS PARA MAYOR DURABILIDAD AHOGADA EN BASE DE CONCRETO PROPORCIONADA POR EL CLIENTE.	PZA	1.00	$68,803.45	$68,803.45
				SUBTOTAL	$247,722.42
				IVA 16%	$39,635.59
				TOTAL	**$287,358.01**

Los materiales o servicios relacionados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, calidades y características solicitadas por **"LA DEPENDENCIA"** de no ser así **"LA DEPENDENCIA"** se reserva el derecho de aceptarlos.

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

CONTRATO No. AD-SECOPE-IP-ED-010-25

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El Monto del presente Contrato es por la cantidad de **$ 247,722.42 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 42/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes dentro de los **07 días naturales a partir del 13 de Octubre del 2025.**

CUARTA.- ANTICIPOS. - Se otorga el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo **$ 123,861.21 (ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y un pesos 21/100m.n.)**

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. - La operación del presente CONTRATO en cuanto al pago se refiere estará sujeta a lo siguiente: El proveedor se obliga a presentar comprobante fiscal correspondiente a la realización total o parcial del bien. Dentro del plazo convenido en la cláusula tercera del presente instrumento, el monto del servicio solicitado se pagará en moneda nacional, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a entera satisfacción de "LA DEPENDENCIA", por lo que "EL PROVEEDOR" deberá emitir la factura correspondiente, indicando el método de pago y debiendo contener los requisitos fiscales correspondientes:

A favor de:	Gobierno del Estado de Durango.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	GED620101652.
Domicilio:	Calle Reforma No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del Gobierno del Estado de Durango; debiendo estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Anexar validaciones SAT.
XML:	Archivos XML enviados al correo electrónico.

SEXTA.- GARANTÍAS **"EL PROVEEDOR"** Se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones en la Materia, las garantías que se relacionan a continuación:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por 10% (Diez por Ciento) del monto total del contrato la cual estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

CONTRATO No. AD-SECOPE-IP-ED-010-25

FIANZA DE ANTICIPO Para garantizar el anticipo de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONTRATISTA" entregara la garantía de anticipo, mediante una póliza de fianza equivalente al 50% (cincuenta) del monto total del contrato, incluye el impuesto al valor agregado.

Las garantías serán mediante Fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, y ante la **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO,** con domicilio en calle Reforma No.100, Col. Burócrata C.P. 34279 de la Ciudad de Durango, Dgo. y no podrán ser canceladas, salvo autorización expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA".**

SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- **"LA DEPENDENCIA"** se reserva el derecho de comprobar que los bienes correspondan a las especificaciones acordadas en las cotizaciones de **"LA DEPENDENCIA",** los cuales serán entregados en la siguiente ubicación: Calle De La Loza No. 103, Fracc. Los Remedios, Durango, Dgo. C.P. 34100.

Así mismo, los bienes se entregarán de manera formal al Arq. José Abelardo Rivas Estrada, Director de Edificación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"LA DEPENDENCIA",** Si se presentara un retraso por parte del **"PROVEEDOR"** En el plazo de entrega convenido **"LA DEPENDENCIA"** procederá de la siguiente manera:

a. Se aplicará una pena de 2 (dos) al millar del importe del pedido, por cada día de atraso, hasta por un importe que no podrá exceder al importe de la garantía de cumplimiento del pedido, la cual será descontada del monto facturado, cuando hubiese transcurrido el plazo señalado para la entrega de los bienes.

b. Para el caso de entregas parciales, la pena de 2 (dos) al millar se aplicará solo al importe de los bienes pendientes por colocar.

c. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Independientemente de la sanción anterior, **"LA DEPENDENCIA"** podrá optar por rescindir el CONTRATO si lo juzga conveniente.

NOVENA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - **"EL PROVEEDOR".** Acepta que del importe total de contrato antes de impuesto al valor agregado, **"LA DEPENDENCIA"** le deduzca:

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

El cinco al millar (0.5%), para aportación al fondo de ayuda para el tratamiento del cáncer, conforme a lo estipulado en el **Articulo 41 Quater de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender temporalmente en todo o en parte el bien contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva, siendo suficiente para su reanudación aviso por escrito con cinco días hábiles de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir administrativamente este CONTRATO por causa de interés general.

La contravención de las disposiciones, y lineamientos procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones Administrativas sobre la Materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en el presente CONTRATO, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, además de aplicarse a **"EL PROVEEDOR"** las penas conforme a lo establecido en este CONTRATO y se hagan efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE **"EL PROVEEDOR"**.- Los derechos y obligaciones que se derivan del presente CONTRATO, una vez adjudicados no podrán ser cedidos en forma parcial ni total a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia (Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango). El incumplimiento de la presente cláusula es motivo de rescisión sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes señalados en la **"CLAUSULA PRIMERA"**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a la "SECOPE" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Estatales, ubicados en la Ciudad de Durango, Dgo., por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma en la Ciudad de Durango, Dgo., a los 26 (veintiséis) días del mes de Septiembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

CONTRATO No. AD-SECOPE-IP-ED-010-25

POR LA DEPENDENCIA

C. ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

C. ARQ. JUAN ARTURO VILLEGAS FLORES
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y EDIFICACIÓN

C. ARQ. JOSÉ ABELARDO RIVAS ESTRADA
DIRECTOR DE EDIFICACIÓN

POR EL PROVEEDOR
MECAM INGENIERIA, S.A. DE C.V.

C. ING. JUAN ALBERTO ESTRADA SANTA CRUZ

La presente hoja de firmas es parte integrante del contrato **No. AD-SECOPE-IP-ED-010-25** de fecha **26 de Septiembre del 2025.**

Calle De La Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO las referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 5 de los LGMCDIEVP

12.- ELIMINADO la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.